



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° II

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00240-2024-SUNARP/ZRII/JEF

Chiclayo, 15 de noviembre de 2024

VISTOS:

- La Resolución Jefatural N° 00010-2024-SUNARP/ZRII/JEF
- El Informe No 00412-2024-SUNARP/ZRII/UA
- El Informe N° 00387-2024-SUNARP/ZRII/UA/ABAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00010-2024-SUNARP/ZRII/JEF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 SUNARP Sede Chiclayo para el año fiscal 2024;

Que, por necesidades propias de la gestión institucional y en consideración del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) y en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, y teniendo como sustento el Informe N° 00387-2024-SUNARP/ZRII/UA/ABAS e Informe No 00412-2024-SUNARP/ZRII/UA, se advierte la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad, para incluir el procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de Seguros Patrimoniales para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y Zonas Registrales" (Corporativo);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, establece que: *"7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. / 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366 Ley de Creación de la Sunarp, Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la décima (10ma.) modificación del PAC institucional 2024 (versión 11), para formalizar el siguiente acto:

INCLUIR:

N° Ref.	Método de Contratación / Tipo de Procedimiento	Objeto de contratación	Descripción	Valor Estimado / Referencial	Fecha prevista convocatoria	Tipo de compra o selección
13	Concurso Público	Servicios	Contratación del servicio de Seguros Patrimoniales para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y Zonas Registrales" (Corporativo)	S/ 236,551.88	Noviembre	Corporativa Facultativa

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Jefe de la Unidad de Administración y Especialista en Abastecimiento, para conocimiento y ejecución de acciones que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente
GINO CÉSAR YARLEQUÉ OLIVA
Jefe Zonal
Zona Registral N° II – Sunarp